



SANTO DOMINGO.- La Dirección General de Aduanas (DGA) y la Secretaría de Industria y Comercio (SEIC), anunciaron este martes que a partir del 1 de enero del 2010 los vehículos y una gran variedad de mercancías comenzarán a entrar libre del pago de impuestos.

Ambos organismos aclararon que los bienes que serán exentos del pago de aranceles deben provenir de los países que conforman el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centro América y la República Dominicana (DR-Cafta).

Informaron que dentro de los bienes que comenzarán a recibir los beneficios de la tasa “cero” al momento de su importación, están las carnes de aves, pescados, mariscos, hortalizas, frutas; compotas, jaleas y mermeladas.

Además, confituras o dulces, conservas de frutas; jabones y artículos de higiene; cepillos dentales y detergentes.

También se incluyen materiales de empaques, calzados para usos especiales (tales como: botas de seguridad y calzados de protección); productos químicos, equipos electrónicos (tales como: cámaras y proyectores), baterías, neumáticos y partes para vehículos de motor (respuestos).

Además de las mercancías y productos señalados anteriormente, tendrán una tasa de cero arancel los vehículos de motor que se encuentran en la categoría de desgravación “X”, los cuales tienen un arancel normal del 20% y se han venido desgravando desde marzo del 2007 hasta la fecha.

Mostraron su esperanza en que el sector importador y el comercio transfieran esas reducciones de impuestos a las mercancías que venden en el mercado nacional.